



Colegio La Inmaculada
ALCAÑIZ

Colegio Bilingüe / Bilingual School

“El arte de educar”

BANCO DE LIBROS Etapa de Secundaria

Normas de Participación de los Beneficiarios

1. El BANCO DE LIBROS es el fondo de material curricular aprobado por el colegio y puesto a disposición de las familias del alumnado de la Etapa de Secundaria en sistema de préstamo.
2. Los libros y materiales curriculares objeto del sistema serán los correspondientes a los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria y que se imparten en este colegio.
3. La participación de las familias en el BANCO DE LIBROS es voluntaria.
4. El alumnado que participe en el BANCO DE LIBROS y su familia, aceptan estas normas de participación y son responsables de los materiales que reciben.
5. Para la incorporación al BANCO DE LIBROS, las familias firmarán la Solicitud de Incorporación, aceptando así estas normas de participación en el BANCO DE LIBROS, y comprometiéndose a entregar los materiales que corresponda en condiciones de reutilización y a realizar la aportación económica en el plazo que se establezca.
6. Así mismo, las familias causarán baja del BANCO DE LIBROS por finalización de los estudios del alumnado, traslado a otro centro o por baja voluntaria, entregando todos los materiales de los que ha sido beneficiario.
7. Si cualquier alumno o alumna causa baja del colegio antes de la finalización del curso, y es beneficiario del sistema de BANCO DE LIBROS, habrá de depositar la totalidad de los materiales recibidos en el momento de causar baja.
8. Para la baja voluntaria, las familias firmarán el documento correspondiente, indicando el motivo, y entregarán, en el plazo que se establezca, los materiales del curso actual en condiciones de reutilización.
9. Las familias adheridas recibirán los materiales en el plazo que se establezca, firmando un “recibí” en el que conste el lote completo con identificación de cada ejemplar.
10. Al finalizar el curso escolar, las familias entregarán todos los libros al colegio o al órgano gestor, que firmará el correspondiente “recibí”, pendiente de la revisión de dichos materiales. El colegio establecerá el procedimiento y plazos de recogida de los materiales en el mes de junio.
11. Los beneficiarios que reciben un lote de libros están obligados a devolverlo a final de curso, o a abonar el valor que se establezca para la reposición de los materiales no devueltos. No se debe realizar ninguna acción que provoque el deterioro del material (escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador, arrancar hojas, realizar ejercicios...).
12. Un libro se considerará que no está en condiciones al ser devuelto cuando esté rayado o con dibujos hechos por cualquier objeto, le falte cualquier página o se encuentre en estado imposible de reparar, no estando en condiciones óptimas para ser reutilizado. Los libros compuestos por 3 volúmenes se deberán reponer completos.
13. En el caso de otros materiales, la Comisión establecerá la vigencia de los mismos, el reintegro y su estado general.
14. En caso de que un material se considere que no está en condiciones de ser reutilizado, la familia habrá de reponerlo o abonar la cantidad equivalente al valor del material no apto, antes de poder participar de nuevo en el BANCO DE LIBROS.
15. El alumnado que entregue un lote de libros considerado en buen estado, o que haya abonado los deteriorados, tendrá derecho a recibir otro al curso siguiente.
16. Quedan excluidos del BANCO DE LIBROS los cuadernos, las licencias digitales u otros materiales que, por sus características, no puedan ser reutilizados en cursos sucesivos.